

# *Derecho Internacional Privado.*

Investigación: [vake\\_diplomatic@mexicodiplomatico.org](mailto:vake_diplomatic@mexicodiplomatico.org)  
Para: [www.mexicodiplomatico.org](http://www.mexicodiplomatico.org)

2007

## **Derecho Internacional Privado**

APIPILHUASCO RAMIREZ JOSE ANTONIO

### **Definición**

El Derecho Internacional Privado es la rama del derecho que se ocupa del estudio del llamado derecho de gentes o derecho que regula la situación jurídica de las personas en el ámbito internacional.

El objeto de estudio del Derecho Internacional Privado son las normas internas de los estados en materia civil, los tratados internacionales, los convenios y acuerdos entre las naciones, así como el papel que desempeñan los organismos internacionales en materia de regulación del derecho de las personas.

### **Diferencia entre tratado y convenio o pacto**

De conformidad con el artículo 89 fracción X de la Constitución, los **tratados internacionales** se crean como acuerdos entre el Presidente de la República y los mandatarios competentes de otras naciones para resolver situaciones jurídicas que interesan a ambas naciones. Para que sea válido el Tratado requiere la ratificación del Senado una vez formalizado adquiere carácter de norma constitucional.

Los pactos o convenios sin embargo son solo convenciones suscritas de buena fe por representantes de dos o más estados, carecen de forma legal, por lo que sólo se le imponen moralmente a quienes lo firman por lo que no se puede hacer uso de la fuerza para su ejecución.

### **Las personas y el derecho internacional**

Los atributos de las personas físicas y morales son: el Nombre, el Domicilio, el Patrimonio; la Capacidad, el Estado Civil; el estado civil contempla no solamente una relación familiar, incluye igualmente la situación política así como la jurídica que una persona puede guardar respecto al estado, a esto se la da el nombre de nacionalidad.

De acuerdo a la nacionalidad de la persona se aplicará a ésta así como a su esfera jurídica de atribuciones un sistema jurídico determinado.

En general existen dos maneras de presumir la nacionalidad:

- a) Ius Sanguinii.- Es el llamado derecho de sangre, comprende a la ascendencia y descendencia de una persona.
- b) Ius Domicilii.- Es el animo de hacer de un lugar el sitio de residencia, esta integrado por dos elementos: el corpus y el animus.

### **Estatuto personal.**

Es una figura reconocida en el derecho internacional y se refiere a aplicar a una persona el sistema jurídico correspondiente al país del cual es originario.

Además del estatuto personal existe también el estatuto real que se refiere a aplicar normas jurídicas de determinada nación sobre ciertos bienes.

Su objeto es resolver el régimen jurídico aplicable respecto a un ente determinado:

- a) Estatuto Real.- Se aplica a objetos muebles en todos los casos y a objetos inmuebles sólo en el caso de existir sucesiones.
- b) Estatuto Personal.- Se aplica a las personas físicas y jurídico colectivas (morales).

ESTATUTO = Serie de normas de un país aplicables a un caso en concreto.

El estatuto se compone de todas las normas jurídicas de un país que siguen al individuo o al objeto y que se deben de aplicar en el caso de que exista una controversia.

Los tribunales deben por lo tanto aplicar las normas jurídicas de otros países respecto a las personas y a los bienes extranjeros siempre que su estatuto no contravenga las disposiciones de la Constitución Federal.

#### **El principio de respeto a la Ley extranjera**

El estatuto se rige por respeto al principio de la Ley Extranjera. El principio de respeto a la Ley Extranjera es un principio reconocido internacionalmente y se sustenta en la reciprocidad que debe existir entre las naciones.

Cuando un estatuto reconoce a otro reconoce también la validez de sus normas jurídicas así como el que sus ciudadanos se encuentran tutelados por normas distintas a las del país que hace el reconocimiento.

El reconocimiento de la Ley Extranjera se realiza en el momento en que el Poder Ejecutivo acepta las cartas credenciales de los embajadores de otras naciones.

## **LA NACIONALIDAD**

### **a) Definición de Estado.-**

Se define por Estado al conjunto de personas que se encuentran en un territorio definido unidas por un sentimiento común denominado nacionalismo y cuentan con la facultad de autodeterminar sus propias leyes así como su forma de gobierno de manera soberana.

### **b) Elementos del Estado.-**

Son por lo tanto:

1. Población,
2. Territorio,
3. Gobierno y
4. Soberanía.

### **c) Capacidad Jurídica de las Personas.-**

Goce --- ser viable --- 72 horas o Registro Civil

Capacidad 18 años

Derecho Civil Ejercicio

Derecho Romano Emancipación --- Es la declaración de un juez sobre la obtención de bienes que son fruto de su trabajo.

Nacionalidad:

\*Concepto que surgió en el siglo XVIII en Francia.

\*Es un derecho político.

\*Se deriva del nacionalismo.

\*Nacionalismo es un sentimiento de pertenencia a un Estado-Nación (estado psicológico).

\*Su finalidad es proteger al Estado.

\*Sólo el ciudadano nacional puede intervenir en las decisiones políticas de su gobierno.

La capacidad jurídica es un atributo de la personalidad, la personalidad de cada individuo en el ámbito internacional se reconoce como regulada conforme a las leyes establecidas en el país de origen.

La capacidad es una noción de carácter civil y establece las facultades de los individuos para realizar actos del orden civil, sin embargo para que las personas puedan ejercer actos de carácter político no es suficiente con la capacidad.

### **d) Nacionalidad.-**

La nacionalidad es un atributo jurídico y político de las personas reconocida tanto por el derecho privado como por el derecho público. Su origen se remonta al siglo XVIII en Europa.

La causa de la nacionalidad fue el reservar al Estado-Nación que se estaba conformando en ese siglo.

El reconocimiento de la nacionalidad de las personas otorga a estas derechos políticos especiales para intervenir en las cuestiones y problemas internos de carácter político en su Estado.

La capacidad es en todas las personas una regla, la nacionalidad es la excepción.

## **LA NACIONALIDAD Y LOS CONFLICTOS PARA RESOLVER ASUNTOS RELATIVOS A LOS ATRIBUTOS DE LA PERSONA.**

Los atributos de las personas son:

1. Nombre, 4. Nacionalidad,
2. Domicilio 5. Patrimonio, y
3. Estado civil 6. Capacidad.

Existen dos teorías para regular los atributos de la persona, estas son: La TEORIA NACIONALISTA que se divide en la **Teoría Nacionalista Pura** y la **Teoría Nacionalista Voluntarista**; y la TEORIA DEL FORO.

La TEORIA NACIONALISTA surge en el siglo XIX en Francia, primero en su carácter de Teoría Nacionalista Pura y posteriormente en su carácter de Teoría Nacionalista Voluntarista.

La Teoría Nacionalista Pura consagro que el estatuto personal de un ciudadano debía regirse en el exterior de su país única y exclusivamente por las normas del lugar de donde fuera originario

En el siglo XIX Francia era una potencia e impuso esta norma en todas las naciones conquistadas como en aquellas donde los franceses hacían intercambios comerciales.

La teoría nacionalista pura surgió por lo tanto como una norma unilateral que generaba conflictos internacionales que incluso condujeron en diversas ocasiones a la guerra a naciones a donde emigraban franceses quienes requerían la protección de su país.

Posteriormente en el siglo XIX esta teoría nacionalista pura adquirió carácter bilateral reconociéndose el derecho de cualquier persona originaria de cualquier otro país a requerir que en su estatuto se aplicaran las normas jurídicas de su país de origen.

Esta teoría fue adoptada en México hasta 1928 y actualmente rige la aplicación de las normas en Europa.

Históricamente la siguiente teoría en surgir fue la Teoría del Foro. El origen de la teoría del foro es Latinoamericano, apareció en Suramérica en Argentina, Uruguay, Chile y Brasil.

Esta teoría resolvió varios conflictos generados por la teoría nacionalista voluntarista, considerándose que para resolver los conflictos relativos a los atributos de la persona deberá aplicarse el sistema jurídico vigente en el domicilio del juez del lugar donde se origine el conflicto.

El Código Civil vigente en el Distrito Federal (CCDF) establece que el estado y capacidad de las personas se rige por el derecho del lugar de su domicilio, adoptándose así en nuestro país este sistema para la resolución de controversias jurídicas.

La Teoría Nacionalista Voluntarista reconoce la facultad del individuo para someterse expresamente a resolver las controversias que afecten su esfera jurídica de atribuciones de acuerdo a las normas del Estado en que tiene su domicilio.

### **a) La norma aplicable para resolver conflictos jurídicos respecto al nombre.**

En México se sigue una teoría mixta para solucionar los conflictos que se susciten respecto al nombre de las personas.

Respecto al procedimiento se aplica la ley vigente en el domicilio en donde se encuentra la persona y respecto al fondo se aplica la ley que corresponde de acuerdo al lugar del nacimiento de la misma.

En materia de derecho de autor el registro de obras de una persona extranjera en nuestro país se regula de conformidad a las leyes de autor nacionales, toda vez que se trata de una norma de derecho público cuyo objeto es dar seguridad jurídica a los derechos registrados. Para que un juez pueda iniciar un procedimiento de cambio de nombre en nuestro país se requiere que la ley del lugar de nacimiento del interesado permita la modificación, pues en caso contrario no se puede realizar el juicio.

#### **b) La Regulación del Matrimonio en el Derecho Internacional.**

En el extranjero se reconoce que independientemente al lugar donde se celebre el matrimonio, la resolución de cualquier controversia se tiene que ventilar conforme a las leyes del último domicilio conyugal y no conforme a las leyes de la nacionalidad, ni conforme a las leyes donde se haya celebrado el contrato.

El divorcio de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en jurisprudencia visible en la página 1557 de la Tercera Sala, quinta época, tomo XXV visible bajo el rubro LEY-DOMICILIO, la cual previene que en el divorcio será aplicable la ley del último domicilio.

Una vez dictada la sentencia es obligación del juez local enviar mediante exhorto a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) copia certificada de la resolución al consulado del país donde se haya celebrado el matrimonio para que el cónsul lo haga llegar al juez extranjero y se puedan asentar en actas la sentencia que se haya dictado.

#### **c) La norma aplicable en materia de adopción.**

México es un país participante en las convenciones para la solución de conflictos en materia de adopción de menores.

En virtud de dichas convenciones se han establecido las reglas siguientes:

1.- El juez competente para conocer el trámite de adopción es aquel del lugar donde reside el menor, lo mismo respecto a la ley aplicable al procedimiento y al fondo.

De acuerdo a las convenciones, la finalidad de este principio es que la ley local proteja y tutele los intereses del menor, se espera que el juez tenga una relación directa con el adoptado, conozca las circunstancias en las que se encuentra y proteja sus intereses.

2.- Respecto a los requisitos de los adoptantes en cuanto a la capacidad de adoptar se apliquen las normas de procedencia y en todo caso aunque la ley de los adoptantes permita a uno de los miembros realizar la adopción se requiera el consentimiento del otro.

3.- Como requisito esencial de la adopción, de acuerdo al convenio de la Convención Interamericana para la Resolución de Conflictos de Leyes en Materia de Adopción, se requiere esencialmente el consentimiento del otro cónyuge aunque la ley interna del estatuto personal del adoptante no lo requiera.

#### **D) Las causas de extinción de la persona física en el ámbito internacional.**

Existen dos causas de extinción de la persona física: la Muerte y la Ausencia. La muerte por ausencia requiere la existencia de la declaración de ausencia.

En el ámbito internacional no existe algún convenio que sirva para aclarar cuales deben ser las reglas de procedimiento en esta materia.

En México el criterio que se sigue para que se pueda iniciar la declaración de ausencia es la de aplicar el término más largo de ausencia según el país donde se presume puede encontrarse el ausente.

Por ejemplo en México se requieren 2 meses para la declaración pero en España se requieren 6 meses de ausencia para hacer la declaración se tendrán que esperar 6 meses si se presume que el ausente está en España.

Después de la declaración se tiene que esperar el término que fije el estatuto personal del ausente para declararlo muerto.

Se tendrá que insertar cada año de ausencia los 2 edictos correspondientes en un diario de amplia circulación en el lugar donde se presume la estancia de la persona.

Una vez realizada la declaración de muerte, el juez debe ordenar que la resolución se envíe al consulado mexicano donde se presume puede estar la persona para que se hagan los asientos correspondientes.

#### **E) El reconocimiento de hijos.**

Para el reconocimiento y la afiliación de los hijos se requiere aplicar la norma jurídica vigente en el domicilio del menor.

#### **F) La Emancipación.**

Se trata de una resolución judicial por la que se otorgan a los menores de edad las facultades para administrar los bienes adquiridos por el esfuerzo de su propio trabajo, mientras que las donaciones, legados y herencias serán administrados por sus tutores, aun en el caso del matrimonio.

Por norma en México se considera que un menor que haya obtenido la emancipación en el exterior puede obrar en nuestro país como si tuviera capacidad de ejercicio.

#### **G) El Domicilio.**

El domicilio de las personas en México tiene dos elementos para perfeccionarse: el *Corpus* y el *Animus*.

El **corpus** es el lugar de residencia; y el **animus** es una situación psicológica que consiste en el deseo de la persona de arraigar en un lugar determinado para establecer su hogar, negocio, ocupación, etc.

El artículo 29 del Código Civil del Distrito Federal (CCDF) establece que el domicilio de una persona física es el lugar donde reside una persona con el animo de establecerse en él. En caso de inexistencia del domicilio, se contemplara por éste, al principal asiento en que se ubiquen los negocios de la persona. Y en caso de no lograrse ésta presunción, al lugar donde la misma se haya.

En el caso de las personas morales, se tendrá por domicilio el lugar donde se encuentre su administración.

De acuerdo al domicilio de las personas morales, éste se puede dividir en tres aspectos:

a) El **Domicilio Corporativo**.- Es el lugar donde se haya la administración y que se puede coincidir con el domicilio social;

1 b) El **Domicilio Social o Legal**.- Es el lugar donde regularmente la entidad realiza actos relativos con su objeto; y

c) El **Domicilio Voluntario o Convencional**.- Es el lugar que señala para el cumplimiento de determinadas situaciones jurídicas.

En México el domicilio es determinante para fijar la nacionalidad de las personas jurídico colectivas (morales), la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) previene que para considerar a una sociedad como mexicana debe conformarse de acuerdo a las leyes mexicanas y establecer su domicilio en el territorio nacional.

En México el domicilio de los extranjeros debe registrarse en el Registro de los Extranjeros aunque se internen en calidad de migrantes.

---

## XIV. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

### A) OBRAS GENERALES, MANUALES Y TRATADOS

ALGARA, José.—*Lecciones de Derecho Internacional Privado*. Parte General. Imp. de Ignacio Escalante, México, 1899, 312 pp.

ARCE, Alberto G.—*Derecho Internacional Privado*. Segunda ed. Imprenta Universitaria, Guadalajara, Jalisco, México, 1955, 409 pp.

La primera edición de esta obra fue hecha por la Libr. Font, S. A., y publicada en Guadalajara, Jal., en el año 1943.

AVALOS, Miguel V.—*El progreso realizado en el derecho internacional privado en la República desde la proclamación de la Independencia hasta nuestros días*. Tip. de la Vda. de F. Díaz de León, Sucs., México, 1911, 69 pp.

AZPIROZ, Manuel.—*La libertad civil como base del Derecho Internacional Privado*. Estudio presentado a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación por el referido abogado, siendo Subsecretario de Relaciones Exteriores. Imp. del Gobierno en el ex Arzobispado, México, 1806, 43 pp.

LARRAÍNZA, Federico.—*Nociones de Derecho Jurisdiccional Internacional*. Imp. del Comercio de Nabor Chávez, México, 1873, 175 pp.

PÉREZ VERDÍA, Luis.—*Tratado Elemental de Derecho Internacional Privado*. Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Edo., Guadalajara, Jal., 1908, 359 pp.

POZZI, Antonio.—*Derecho Internacional Público y Privado*. Imp. de la Sría. de Relaciones Exteriores, México, 1924, 60 pp.

SILICEO CAMACHO, Fernando.—*El Derecho internacional privado en el Código Civil*. s. i., México, 1936, 54 pp.

ZAVALA, Francisco J.—*Elementos de Derecho Internacional Privado o con-*

*lictos de Derecho Civil, Comercial, de Procedimientos y Penal entre las legislaciones de diversos países.* Tip. de Aguilar, 3a. ed., México, 1903, 360 pp.

La primera edición de esta obra fue hecha en 1866. La segunda, en 1889, por la Tip. de la Sra. de Fomento.

## B) CONFLICTOS DE LEYES

ALGARA, José.—*¿Cuál ley debe regir el testamento en que se dispone de bienes raíces situados en diversos Estados de la República?* Breves observaciones a la consulta del licenciado D. Ignacio Luis Vallarta sobre la materia. Tip. Teodoro González, Sucesores, México, 1893, 43 pp.

TRIGUEROS S., Eduardo.—*La aplicación de las leyes extrañas. El problema fundamental.* Edit. "Jus". Revista de Derecho y Ciencias Sociales, México, 1941, 50 pp.

VALLARTA, Ignacio Luis.—*¿Qué ley rige el testamento de bienes raíces situados en diversos estados de la República?* Consulta del Dr. D. Manuel Narro y Sánchez y dictamen del Lic. Ignacio Luis Vallarta sobre esta materia. F. Díaz de León, Suc., México, 1893, 43 pp.

VERDUGO, Agustín.—*Discurso sobre la ley que debe regir las sucesiones testamentarias o ab-intestado en bienes inmuebles, desde el punto de vista del derecho internacional privado.* Tip. de E. Barroso, Hno. y Cia., México, 1894, 101 pp.

## C) NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA

AMÉRICO LERA, Carlos.—*Nacionales por Naturalización.* Carlos Américo Lera, editor, México, 1903.

ARAUJO, R. F.; VELILLA S., Abel; GARAU C., Pedro A.—*Cómo adquirir la nacionalidad mexicana.* Prontuario del extranjero en México. Recopilación de leyes vigentes sobre nacionalidad y naturalización, pasaportes, inmigración con anotaciones prácticas y comentarios jurídicos sobre las mismas. Editora Nacional, S. A., México, 1930, 226 pp.

AZPIROZ, Manuel.—*Código de Extranjería de los Estados Unidos Mexicanos.* Ensayo de Codificación adoptado para la enseñanza en la Escuela Na-

- cional de Jurisprudencia. Imp. de Jens y Zapiáin, México, 1876, xv, 321 pp.
- ECHÁNOVE TRUJILLO, Carlos A.—*Manual del Extranjero*, 6a. ed. aumentada y rigurosamente al día. Antigua Libr. Robredo, México, 1949, 206 pp.
- ESPINOSA, Héctor Enrique.—*Estudio Sociojurídico de la Nacionalidad: México y la Nación Indoibera. Nueva ley de nacionalidad de los Estados Unidos Mexicanos*. Imp. Manuel León Sánchez, México, 1934, 183 pp.
- GERTZ, José C.—*La nacionalidad y los derechos de los extranjeros en México*. s.l., México, 1927, 160 pp.
- PALACIOS Y BERMÚDEZ DE CASTRO, Roberto.—*El artículo 33 constitucional*. Antigua Librería Robredo, México, 1949, 119 pp.
- PALLARES, Eduardo.—*El extranjero en México. Sus derechos y obligaciones*. Imp. Ayuntamiento, México, 1934, 100 pp.
- PEÑA Y PEÑA, Manuel de la.—*Conducta legal debida observada por todos los jueces y funcionarios mexicanos en negocios con extranjeros*. Imp. J. Ojeda, México, 1839, 411 pp.
- PÉREZ VERDÍA, Luis.—*El principio de la Nacionalidad en el Derecho Internacional Privado*. México, 1895.
- PINA, Rafael de.—*Estatuto legal de los extranjeros*. Edics. Botas, México, 1953, 183 pp.
- RAMÍREZ, José Hipólito.—*Código de los extranjeros. Diccionario de Derecho Internacional público y privado de la República Mexicana, precedido de una introducción sobre la historia del Derecho Internacional desde los tiempos antiguos hasta nuestros días*. Imp. de J. Escalante, México, 1870, 2 vols., II, 448 y III, 244 pp.
- RODRÍGUEZ, Ricardo.—*Código de Extranjería*. Contiene: Historia legislativa de México sobre la condición jurídica de los extranjeros. Preceptos constitucionales. Ley actual de Extranjería, de 28 de mayo de 1886. Su comentario en presencia de las legislaciones extranjeras en la época actual. Legislación comparada, 250 pp.
- *La condición jurídica de los extranjeros en México en la Administración del Sr. General Porfirio Díaz. Síntesis de Derecho Internacional privado*. Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, México, 1903, xiv, 518 pp., con un apéndice llamado "Noticias y cuadros estadísticos" que revelan el

progreso de México en materia de extranjería, en la Administración del Sr. General Porfirio Díaz.

SAN MARTÍN Y TORRES, Xavier.—*Nacionalidad y extranjería; estudios migratorios, con referencias a las leyes mexicanas. (Contiene además: Ley de nacionalidad y naturalización; Ley general de población y su reglamento; y articulado mexicano referente a los extranjeros)*. Edit. "Mar", México, 1954, xv, 347 pp.

TRIGUEROS S., Eduardo.—*La nacionalidad mexicana. Notas para el estudio del derecho internacional privado*. Pról. de Germán Fernández del Castillo. Publicaciones de la Escuela Libre de Derecho. Serie B. Vol. 1. Edit. "Jus", México, 1940, xii, 167, iv pp.

VALLARTA, Ignacio L.—*Exposición del proyecto de Ley sobre extranjeros y naturalización, que por encargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha hecho el Sr. Lic. Ignacio L. Vallarta y Ley relativa*. Imp. de Francisco Díaz de León, Av. Oriente 6, Núm. 163, México, 1890, 274 pp.

La primera edición de esta obra fue hecha por la Imp. de I. Cumplido en 1885.

VILLASEÑOR, Víctor Manuel.—*La Nacionalidad de las Sociedades y la Protección Diplomática de los Intereses Extranjeros en México*. Tall. Linotipográficos "El Modelo", México, 1930, 137 pp.

130

BIBLIOGRAFÍA SUMARIA DEL DERECHO MEXICANO

Villa, Margarita de la

Zambrano, José Luis

Derechos Reservados, (C)2007 IIJ-UNAM

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, CP. 04510, México, D.F.

- 
1. [Acuerdo de Complementación Económica entre México y Chile](#); Dreckmann Lafon, Kurt; 1994.  
**Clasificación:** D900/D926A([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Comercio Internacional - México, Comercio Internacional - Chile
  2. [Apuntamientos para el estudio del derecho mexicano](#); Castillo Velasco, José María del; 1879.  
**Clasificación:** D030/C326A([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Constitucional - México, Constitución - Historia - México, Constitución - Teoría - México, Reforma Constitucional - México
  3. [Asilo y protección internacional de refugiados en América Latina](#); Varios; 1982.  
**Clasificación:** D350.190/M582A([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Asilo - Estudios Varios - Latinoamérica, Refugiados - Latinoamérica
  4. [Aspectos jurídicos del Tratado de Libre Comercio](#); Witker, Jorge (Coordinador); 1992.  
**Clasificación:** D900.110/W75A([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Comercio Internacional - Tratados Internacionales - América del Norte, Integración

*Económica - América del Norte, Tratado de Libre Comercio - América del Norte*

5. [Códigos de conducta internacional del GATT suscritos por México \(comentados y relacionados con la legislación mexicana\)](#); Witker, Jorge; 1988.  
**Clasificación:** D900/W75C([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Comercio Internacional, GATT, Aranceles, Tarifas Aduaneras
6. [Congreso Internacional sobre la Paz, t. I](#); Varios; 1987.  
**Clasificación:** D600/M582C([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Paz - Congresos Internacionales, Armamentismo - Estudios Varios, Desarrollo Económico - Congresos Internacionales, Solución Pacífica de Controversias - Estudios Varios
7. [Congreso Internacional sobre la Paz, t. II](#); Varios; 1987.  
**Clasificación:** D600/M582C([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Paz - Congresos Internacionales, Armamentismo - Estudios Varios, Desarrollo Económico - Congresos Internacionales, Solución Pacífica de Controversias - Estudios Varios
8. [Contratación internacional. Comentarios a los principios sobre los contratos comerciales internacionales del UNIDROIT](#); Varios; 1998.  
**Clasificación:** D800/M582C([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Contratos Internacionales - Estudios Varios, Unificación del Derecho - Estudios Varios, Arbitraje Comercial Internacional
9. [Contribuciones de la América Latina al derecho del mar](#); Vargas, Jorge A.; 1981.  
**Clasificación:** D400.190/V32C([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho del Mar - Latinoamérica, Zona Económica Exclusiva - Latinoamérica, Plataforma Continental - Latinoamérica, Mar Territorial - Latinoamérica
10. [Controles al uso de ciertas armas convencionales en el derecho internacional](#); González Gálvez, Sergio; 1982.  
**Clasificación:** D600/G614C([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Armas - Conferencias Internacionales, Derechos Humanos - Convenciones Internacionales, Derecho Humanitario - Tratados Internacionales
11. [Defensa de las nacionalizaciones ante tribunales extranjeros; caso de los productos exportados](#); Novoa Monreal, Eduardo; 1976.  
**Clasificación:** D550/N86D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Nacionalización, Tribunales Internacionales, Conflicto de Leyes, Orden Público
12. [Derecho conflictual](#); García Moreno, Víctor Carlos; 1991.  
**Clasificación:** D750.113/G248D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Privado - México, Conflicto de Leyes - México
13. [Derecho de los conflictos armados, t. I](#); Méndez Silva, Ricardo y López Ortiz, Liliana (Compiladores); 2003.  
**Clasificación:** D650/M516D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho a la Guerra - Estudios Varios, Conflictos Internacionales, Conflicto Armado, Armamentismo, Uso de la Fuerza, Tratados Internacionales
14. [Derecho de los conflictos armados, t. II](#); Méndez Silva, Ricardo y López Ortiz, Liliana (Compiladores); 2003.  
**Clasificación:** D650/M516D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho a la Guerra - Estudios Varios, Conflictos Internacionales, Conflicto Armado, Armamentismo, Uso de la Fuerza, Tratados Internacionales
15. [Derecho del mar](#); Székely, Alberto; 1991.  
**Clasificación:** D400.113/S998D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho del Mar - México
16. [Derecho internacional privado del trabajo](#); Corrêa Meyer Russomano, Gilda Maciel y García Mendieta, Carmen (Traducción y notas); 1988.  
**Clasificación:** D800/C734D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Conflicto de Leyes, Conflictos de Trabajo, Derecho Internacional del Trabajo
17. [Derecho internacional privado o principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de derecho civil y comercial, t. II](#); Fiore, Pascual; 1898.  
**Clasificación:** D750/F512D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Privado, Obligaciones, Contratos Civiles, Matrimonio, Quiebra, Sucesiones
18. [Derecho internacional público](#); Becerra Ramírez, Manuel; 1991.  
**Clasificación:** D010.113/B412D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Público - México
19. [El arbitraje en el derecho privado, situación internacional](#); Briseño Sierra, Humberto; 1963.  
**Clasificación:** D800/B924A([Derecho Internacional Público y Privado](#))

**Temas:** Arbitraje - Derecho Internacional Privado

20. [El derecho al desarrollo y el nuevo orden mundial](#); Díaz Müller, Luis T.; 2004.  
**Clasificación:** D280.190/D682D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Cooperación Económica Internacional - Latinoamérica, Desarrollo Económico - Globalización - Latinoamérica, Derechos Humanos - Latinoamérica
21. [El derecho ambiental en América del norte y el sector eléctrico mexicano](#); Soberanes Fernández, José Luis y Treviño Moreno, Francisco J. (Coordinadores); 1997.  
**Clasificación:** D450.110/M582D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho del Medio Ambiente - América del Norte, Energía Eléctrica - América del Norte, Tratado de Libre Comercio - América del Norte
22. [El derecho y la fuerza en el sistema internacional](#); Tunkin, G. I.; 1989.  
**Clasificación:** D010/T936D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales, Uso de la Fuerza, Coexistencia Pacífica, Seguridad Colectiva, Paz
23. [El futuro del libre comercio en el continente americano. Análisis y perspectivas](#); López Ayllón, Sergio (Coordinador); 1997.  
**Clasificación:** D900.100/L818F([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Comercio Internacional - Estudios Varios - América, Tratado de Libre Comercio - Estudios Varios - América, Derecho Comercial Internacional - Estudios Varios - América
24. [El ius cogens internacional](#); Gómez Robledo, Antonio; 2003.  
**Clasificación:** D010/G582I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Ius Cogens - Teoría, Derecho Internacional Público
25. [El mar patrimonial en América Latina](#); Méndez Silva, Ricardo; 1974.  
**Clasificación:** D400.190/M516M([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Mar Patrimonial - Latinoamérica, Zona Económica Exclusiva - Latinoamérica, Derecho del Mar - Latinoamérica, Plataforma Continental - Latinoamérica
26. [El nuevo derecho del mar](#); Gómez-Robledo Verduzco, Alonso; 1986.  
**Clasificación:** D400/G582N([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho del Mar - Convenciones Internacionales, Mar Territorial, Plataforma Continental, Zona Económica Exclusiva
27. [El SELA y las empresas multinacionales latinoamericanas](#); Díaz Müller, Luis T.; 1981.  
**Clasificación:** D280.190/D682S([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Integración Económica - Latinoamérica, Empresas Multinacionales - Latinoamérica, Desarrollo Económico - Latinoamérica
28. [El sistema mexicano contra prácticas desleales de comercio internacional y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte](#); Malpica de Lamadrid, Luis; 1996.  
**Clasificación:** D900.113/M226S([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Prácticas Restrictivas de Comercio - México, Tratado de Libre Comercio - México, Comercio Internacional - México
29. [El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas, t. I](#); Witker, Jorge (Coordinador); 1993.  
**Clasificación:** D900.110/W75T([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Comercio Internacional - Tratados Internacionales - América del Norte, Comercio Internacional - Estudios Varios - América del Norte
30. [El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas, t. II](#); Witker, Jorge; 1993.  
**Clasificación:** D900.110/W75T([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Comercio Internacional - Tratados Internacionales - América del Norte, Comercio Internacional - Estudios Varios - América del Norte
31. [Elementos de derecho internacional humanitario](#); Fraidenraij, Susana y Méndez Silva, Ricardo (Compiladores); 2001.  
**Clasificación:** D150/F744E([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Humanitario - Estudios Varios, Derecho Internacional Público - Convenciones Internacionales, Derechos Humanos
32. [Estudios en torno a la migración](#); Olloqui, José Juan de (Compilador); 2001.  
**Clasificación:** D850/O43E([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Migración - Estudios Varios - América del Norte, Migración - Europa, Migración - Latinoamérica, Derechos Humanos - América del Norte, Derechos Humanos - Europa, Derechos Humanos - Latinoamérica
33. [Extradición en derecho internacional, 2a. ed.](#); Gómez-Robledo Verduzco, Alonso; 2000.  
**Clasificación:** D700/G582E([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Extradición - Tratados Internacionales, Extradición - Casebooks, Delitos

34. [Filosofía del derecho internacional](#); Basave Fernández del Valle, Agustín; 2001.  
**Clasificación:** D010/B292F([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Público, Filosofía del Derecho
35. [Fundadores del derecho internacional \(Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio\)](#); Gómez Robledo, Antonio; 1989.  
**Clasificación:** D010/G582F([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Público - Historia
36. [Globalidad y conflicto: Estados Unidos y la crisis de septiembre](#); Valdés Ugalde, José Luis y Valdés, Diego (Coordinadores); 2002.  
**Clasificación:** D700.112/V17G([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Terrorismo - Estudios Varios - Estados Unidos, Delitos Internacionales - Estados Unidos, Conflictos Internacionales - Estados Unidos, Globalización - Estados Unidos
37. [Globalización y derechos humanos](#); Díaz Müller, Luis T. (Coordinador); 2003.  
**Clasificación:** D150/D682G([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos - Estudios Varios, Derecho Penal Internacional - Globalización, Delitos contra la Humanidad
38. [Instrumentos administrativos fundamentales de organizaciones internacionales, t. I](#); Díaz, Luis Miguel (Compilador); 1980.  
**Clasificación:** D200/D682I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Organismos Internacionales - Reglamentación, Organismos Internacionales - Tratados Internacionales, Organización de las Naciones Unidas
39. [Instrumentos administrativos fundamentales de organizaciones internacionales, t. II](#); Díaz, Luis Miguel (Compilador); 1980.  
**Clasificación:** D200/D682I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Organismos Internacionales - Reglamentación, Organismos Internacionales - Tratados Internacionales, Organización de las Naciones Unidas
40. [Instrumentos fundamentales de derecho internacional público, t. I](#); Székely, Alberto (Compilador); 1989.  
**Clasificación:** D100/S998I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Tratados Internacionales, Organismos Internacionales, Derecho Internacional Público - Convenciones Internacionales, Organización de las Naciones Unidas - Resoluciones
41. [Instrumentos fundamentales de derecho internacional público, t. II, 2a. ed.](#); Székely, Alberto (Compilador); 1989.  
**Clasificación:** D100/S998I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Tratados Internacionales, Organismos Internacionales, Derecho Internacional Público - Convenciones Internacionales, Organización de las Naciones Unidas - Resoluciones
42. [Instrumentos fundamentales de derecho internacional público, t. III, 2a. ed. ampliada](#); Székely, Alberto (Compilador); 1989.  
**Clasificación:** D100/S998I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Tratados Internacionales, Organismos Internacionales, Derecho Internacional Público - Convenciones Internacionales, Organización de las Naciones Unidas - Resoluciones
43. [Instrumentos fundamentales de derecho internacional público, t. IV, 2a. ed.](#); Székely, Alberto (Compilador); 1990.  
**Clasificación:** D100/S998I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Tratados Internacionales, Organismos Internacionales, Derecho Internacional Público - Convenciones Internacionales, Organización de las Naciones Unidas - Resoluciones
44. [Instrumentos fundamentales de derecho internacional público, t. V, 2a. ed.](#); Székely, Alberto (Compilador); 1990.  
**Clasificación:** D100/S998I([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Tratados Internacionales, Organismos Internacionales, Derecho Internacional Público - Convenciones Internacionales, Organización de las Naciones Unidas - Resoluciones
45. [Jornadas sobre México y los tratados de libre comercio](#); Olloqui, José Juan de (Coordinador); 2003.  
**Clasificación:** D900/O43J([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Tratado de Libre Comercio - Estudios Varios - América del Norte, Tratado de Libre Comercio - Latinoamérica, Comercio Internacional - Europa, Comercio Internacional - Asia
46. [Jurisprudencia internacional en materia de delimitación marítima](#); Gómez-Robledo Verduzco, Alonso; 1989.  
**Clasificación:** D400/G582J([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho del Mar - Jurisprudencia, Espacios Marinos - Jurisprudencia, Plataforma Continental - Jurisprudencia
47. [La Constitución y los tratados internacionales](#); Sánchez-Cordero de García Villegas, Olga; 1999.  
**Clasificación:** D100.113/S336C([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Tratados Internacionales - México, Supremacía Constitucional - México, Interpretación

Constitucional - México, Conflicto de Leyes - México

48. [La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano](#); Jellinek, Georg; 2000.  
**Clasificación:** D150/J36D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos, Garantías Individuales
49. [La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano](#); Jellinek, Georg (Autor); Posada, Adolfo y Carbonell, Miguel (Estudio introductorio); 2003.  
**Clasificación:** D150/J36D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos, Garantías Individuales
50. [La defensa de los derechos del hombre en América Latina \(siglos XVI-XVIII\), 1a. reimp.](#); Zavala, Silvio; 1982.  
**Clasificación:** D150.190/Z47D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos - Historia - Latinoamérica
51. [La deuda externa y la responsabilidad internacional del Estado](#); Moyano Bonilla, César y Ortiz Ahlf, Loretta; 1994.  
**Clasificación:** D550/M924D([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Responsabilidad Internacional, Deuda Externa, Estado de Necesidad
52. [La explotación petrolera mexicana frente a la conservación de la biodiversidad en el régimen jurídico internacional](#); Ibarra Sarlat, Rosalía; 2003.  
**Clasificación:** D450/I18E([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Protección del Medio Ambiente - Convenciones Internacionales, Biodiversidad, Petróleo
53. [La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#); García Ramírez, Sergio (Coordinador); 2001.  
**Clasificación:** D150.100/G248J([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos - Jurisprudencia - América, Derechos Humanos - Tratados Internacionales - América
54. [La Organización Internacional del Trabajo y los derechos humanos en América Latina](#); Gros Espiell, Héctor; 1978.  
**Clasificación:** D150.190/G828O([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos - Latinoamérica, Organización Internacional del Trabajo - Latinoamérica, Libertad Sindical - Convenciones Internacionales - Latinoamérica
55. [La polémica sobre el colonialismo en las Naciones Unidas: el caso de Namibia](#); Cuadra, Héctor; 1975.  
**Clasificación:** D600.482/C926P([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Colonialismo - Namibia, Derechos Humanos - Namibia, Autodeterminación - Namibia, Organización de las Naciones Unidas - Resoluciones
56. [La protección internacional de los derechos del hombre. Balance y perspectivas](#); Varios; 1983.  
**Clasificación:** D150/M582P([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos - Estudios Varios, Derechos Humanos - Convenciones Internacionales, Orden Económico Internacional - Estudios Varios, Protección del Medio Ambiente
57. [La proyección internacional de los derechos humanos](#); Cuadra, Héctor; 1970.  
**Clasificación:** D150/C926P([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos, Derecho Internacional Público
58. [La responsabilidad jurídica en el daño ambiental](#); Varios; 1998.  
**Clasificación:** D450/M582R([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho del Medio Ambiente - Estudios Varios, Responsabilidad Internacional - Estudios Varios, Responsabilidad Penal - Estudios Varios, Reparación del Daño - Estudios Varios
59. [Las empresas transnacionales y el nuevo orden económico del mundo](#); Perroux, François (Autor) y Rangel Couto, Hugo (Traductor); 1982.  
**Clasificación:** D500/P426E([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Orden Económico Internacional, Empresas Transnacionales
60. [Las preferencias en el comercio internacional \(el sistema generalizado de preferencias para las exportaciones mexicanas\)](#); Peña, Rosa María de la; 1980.  
**Clasificación:** D500/P384P([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Económico Internacional, Comercio Internacional, Gatt
61. [Las relaciones comerciales multilaterales de México y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea](#); Cruz Miramontes, Rodolfo; 2003.  
**Clasificación:** D900/C918R([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Comercio Internacional - Tratados Internacionales - México, Derecho Comercial Internacional - México, Tratado de Libre Comercio - Europa
62. [Legal Aspects of the Trilateral Free Trade Agreement](#); Witker, Jorge (Coordinador); 1992.

- Clasificación:** D900.110/W75L (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Comercio Internacional - América del Norte, Integración Económica - América del Norte, Tratado de Libre Comercio - América del Norte
63. [Legal Protection of the Environment in Developing Countries](#); Carrillo Prieto, Ignacio y Nocedal, Raúl (Editores); 1976.  
**Clasificación:** D450/C282L (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Derecho del Medio Ambiente - Estudios Varios, Protección del Medio Ambiente, Contaminación Ambiental, Contaminación Transfronteriza
64. [Los derechos humanos y la jurisdicción interamericana](#); García Ramírez, Sergio; 2002.  
**Clasificación:** D500.190/G248D (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Derechos Humanos - Latinoamérica, Tribunales Internacionales - Latinoamérica, Cortes Supremas - Latinoamérica
65. [Los derechos humanos y los estados de excepción](#); Despouy, Leandro; 1999.  
**Clasificación:** D150/D592D (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Derechos Humanos, Estado de Emergencia, Suspensión de Garantías
66. [Los grupos de empresas nacionales y multinacionales y el derecho del trabajo](#); Varios; 1982.  
**Clasificación:** D500/B952G (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Empresas Multinacionales, Derecho del Trabajo
67. [México y el derecho internacional del mar](#); Székely, Alberto; 1979.  
**Clasificación:** D400.113/S998M (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Derecho del Mar - México
68. [México y las declaraciones de derechos humanos](#); Fix-Zamudio, Héctor (Coordinador); 1999.  
**Clasificación:** D150/F522M (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Derechos Humanos - Tratados Internacionales - México, Tribunales Internacionales - Estudios Varios - América
69. [Migración internacional y derechos humanos](#); Bustamante, Jorge A.; 2002.  
**Clasificación:** D850/B982M (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Migración - México, Migración - Estados Unidos, Derechos Humanos - Estados Unidos
70. [Naturaleza, persona y derechos humanos](#); Adame Goddard, Jorge; 1996.  
**Clasificación:** D150/A192N (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Derechos Humanos, Filosofía del Derecho, Derecho Natural
71. [Panorama del arbitraje comercial internacional \(selección de lecturas\)](#); Varios; 1983.  
**Clasificación:** D900/M582P (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Arbitraje Comercial Internacional - Estudios Varios
72. [Posibilidades de un Estado comunitario hispanoamericano](#); Saucedo González, José Isidro; 1999.  
**Clasificación:** D240/S492P (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Integración Latinoamericana, Estado - Nación - Latinoamérica, Integración Económica - Europa
73. [Problemas jurídicos y políticos del terrorismo](#); Olloqui, José Juan de; 2003.  
**Clasificación:** D700/O43P (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Terrorismo - Estudios Varios, Piratería Aérea, Delitos Internacionales
74. [Reclamos jurídicos de los pueblos indios](#); Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando; 1993.  
**Clasificación:** D150.100/O58R (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Derechos Humanos - América, Grupos Étnicos - América
75. [Régimen jurídico de las empresas multinacionales en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio](#); Ruiz Massieu, José Francisco; 1972.  
**Clasificación:** D500/R924R (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Empresas Multinacionales, ALALC
76. [Régimen jurídico del comercio exterior de México, 2a. ed.](#); Witker, Jorge y Hernández, Laura (Coautores); 2002.  
**Clasificación:** D900.113/W75R (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Comercio Internacional - Legislación - México, Organización Mundial del Comercio - México, Prestación de Servicios - Tratados Internacionales - México, Tratado de Libre Comercio - México
77. [Régimen jurídico del comercio exterior de México. Del GATT al tratado trilateral de libre comercio](#); Witker, Jorge y Jaramillo, Gerardo; 1991.  
**Clasificación:** D900.113/W75R (*Derecho Internacional Público y Privado*)  
**Temas:** Comercio Internacional - Legislación - México, GATT - México, Comercio Exterior - Tratados Internacionales - México
78. [Regulación de flujos financieros internacionales](#); Kaplan, Marcos y Manrique

- Campos, Irma (Coordinadores); 2000.  
**Clasificación:** D900/K21R([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Finanzas Internacionales - Estudios Varios, Derecho Financiero - Estudios Varios
79. [Regulación de flujos financieros internacionales, 2a. ed.](#); Kaplan, Marcos y Manrique Campos, Irma (Coordinadores); 2001.  
**Clasificación:** D900/K21R([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Finanzas Internacionales - Estudios Varios, Derecho Financiero - Estudios Varios
80. [Resolución de controversias comerciales en América del Norte, 1a. reimp.](#); Witker, Jorge (Coordinador); 1997.  
**Clasificación:** D900.110/W75R([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Solución Alternativa de Controversias - Estudios Varios - América del Norte, Tratado de Libre Comercio - Estudios Varios - América del Norte, Arbitraje Comercial Internacional - Estudios Varios - América del Norte, Comercio Internacional - Estudios Varios - América del Norte
81. [Responsabilidad internacional por daños transfronterizos, 1a. reimp.](#); Gómez-Robledo Verduzco, Alonso; 1992.  
**Clasificación:** D550/G582R([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Responsabilidad Internacional, Responsabilidad Objetiva, Protección del Medio Ambiente, Contaminación Transfronteriza - Jurisprudencia
82. [Secuestrar para juzgar. Pasado y presente de la justicia extraterritorial](#); González Oropeza, Manuel; 1998.  
**Clasificación:** D700/G614S([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Extradición - Estados Unidos, Extraterritorialidad - Estados Unidos, Secuestro - Estados Unidos, Extradición - México, Secuestro - México
83. [Temas selectos de derecho internacional](#); Gómez-Robledo Verduzco, Alonso; 1999.  
**Clasificación:** D010/G582T([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Público, Enseñanza del Derecho, Tratados Internacionales, Jurisdicción Internacional, Derecho del Mar, Responsabilidad del Estado, Derecho a la Intimidad, Contaminación Ambiental
84. [Temas selectos de derecho internacional, 4a. ed.](#); Gómez-Robledo Verduzco, Alonso; 2003.  
**Clasificación:** D010/G582T([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derecho Internacional Público, Enseñanza del Derecho, Tratados Internacionales, Jurisdicción Internacional, Derecho del Mar, Responsabilidad del Estado, Derecho a la Intimidad, Contaminación Ambiental
85. [Tratado de extradición](#); Suprema Corte de Justicia de la Nación; 2002.  
**Clasificación:** D700.113/M582T([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Extradición - Tratados Internacionales - México, Extradición - Tratados Internacionales - España, Amparo - México
86. [United States vs. Álvarez Machain](#); Gómez-Robledo Verduzco, Alonso (Compilador); 1993.  
**Clasificación:** D700/G582U([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Extradición - México, Extradición - Estados Unidos, Secuestro - México, Secuestro - Estados Unidos, Tribunales - Jurisdicción - México, Tribunales - Jurisdicción - Estados Unidos
87. [Veinte años de evolución de los derechos humanos](#); Varios; 1974.  
**Clasificación:** D150/M582V([Derecho Internacional Público y Privado](#))  
**Temas:** Derechos Humanos - Estudios Varios

- **Derechos Reservados, (C)2007 IIJ-UNAM**  
**Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**  
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, CP. 04510, México, D.F.
-